

Aparecerá los Miércoles
Viernes y Domingos

Dirección y Administración:
Calle Cebollita 1115. S. S.

ADMINISTRADOR
José M. MONFORT

En ningún caso se devolverán los originales.
Toda correspondencia se dirigirá al Administrador

LA UNION

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SUSCRIPCION	
Un mes	\$ 1.00
Seis meses adelantados	5.00
Un año	10.00
Núm. suelto	0.10
atrasado	0.20

Se reciben avisos y solicitudes hasta las
6 de la tarde.

No se reciben escritos sin la debida garantía.
Siendo de interés público se publicarán gratis.

Nuestro corresponsal en París para avísos y publicaciones es el Señor A. Lorette, director de la Sociedad Mútua de Propiedad, núm. 61, Rue Caumartin.

La Comisión Directiva de la «Asociación Literaria» que acaba de fundarse, tiene el honor de participar a la juventud estudiantil que las clases literarias funcionarán días jueves y viernes a las 8 p. m. en el Instituto Lavalleja. Las solicitudes de ingreso deben dirigirse al Sr. Presidente de la Comisión D. Juan M. Roa.

LA UNION

Minas, Julio 8 de 1898

UN PROYECTO CONVENIENTE

Importante es el proyecto presentado al Sr. Director del Registro de Estado Civil por el Sr. Juez de Paz de la primera sección de Trinidad.

Hélo aquí:

(Conclusion—Véase el n.º anterior)

(D) Custodiar los Registros respectivos en la forma y condiciones que lo hacen las Juntas R. Administrativas como así mismo los expedientes matrimoniales que se envíen actualmente a dichas Corporaciones, en virtud del decreto fecha 7 de Marzo de 1895; formando además de los referidos expedientes un Registro general por orden cronológico y alfabetico.

(E) Inspeccionar dos veces por lo menos en el año los archivos, libros y demás documentos que se relacionan con el Registro Civil dando cuenta de este cometido a la Dirección General.

(F) Llevar un libro para inscribir los testimonios de las partidas de matrimonio, nacimientos y defunciones que se extraigan de los Registros parroquiales enviando copias ó los extractos necesarios a la Dirección del ramo para la formación del Registro General creado por la Ley 9 de Julio de 1898.

(G) Expedir los testimonios de partidas que le fueren solicitados percibiendo los derechos establecidos por disposiciones vigentes.

(H) Recibir los extractos mensuales que hoy se remiten a la Dirección General por los señores Jueces de

Paz y con ellos hacer un resumen que será enviado a la propia Dirección.

II

Para sufragar los gastos que demanden la creación y funcionamiento de las Inspecciones departamentales de Registro de Estado Civil se incorporarán a los impuestos destinados al fomento de esa Repartición los siguientes recursos.

[A] El producto de los derechos de expedición de partidas que se extrajan de los libros de Registro Civil que perciben actualmente los Secretarios de las J. J. E. E. A. A.

[B] El remanente del producto de estampillas de Registro Civil que la Ley de Mayo 23 de 1892 dispone se distribuya por partes iguales a la Dirección de la Biblioteca y Museo Nacional.

[C] El producto del papel sellado que se empleara en la tramitación de expedientes matrimoniales y en todos los demás documentos que se relacionan con el Registro Civil como ser certificados que expidan los señores Jueces Letrados de acuerdo con el art. 115 del Código Civil y los testimonios de escrituras de reconocimientos que extiendan los Escribanos públicos, —a cuyo efecto se creará papel especial de la 2.º y 3.º categoría con el título de Registro Civil.

Como antes he dicho, señor Director, los apuntes precedentes no son otra cosa que ideas generales relativas a mi proyecto, sin perjuicio de que, si se sanciona la ley de creación de las Inspecciones Departamentales del Registro Civil, tuvieran dichos oficinas mas amplitud de atribuciones y otros cometidos arreglados al orden especial de las funciones que pertenecen a la mencionada repartición.

En la confianza de que el señor Director ha de interpretar con benevolencia mi modesto trabajo y sus miras honestas, como que tiende dicho proyecto a la mejor organización de tan importante rama de la administración pública, me es grato reiterar al señor Director, las protestas de verdadera considera-

ción y respecto con que lo saluda.

Su of.º servidory subalterno.

Juan A. Bula.

La sublevación en Montevideo

IMPORTANTES DOCUMENTOS DE ARREGLO

(De «El Siglo»)

Mucho se ha hablado y discutido ayer sobre los documentos relativos al arreglo que puso término a la lucha entre las fuerzas sublevadas y el gobierno.

Una circunstancia periodística feliz nos permite ofrecer esos documentos a nuestros lectores.

Un reporter de este diario había visitado al general Estevan con el objeto de obtener una copia de tan intererantes papeles.

El cabecilla del movimiento negaba en un principio a facilitarlos, pero habiéndole anunciado nuestro compañero de tareas que se hablaba de una orden general de deportación contra los jefes de la revuelta, el general Estevan replicó que no creía en la exactitud de esa versión.

Nuestro reporter dijo: —No tardarán muchas horas en confirmarse estos anuncios; ténalo por seguro, general.

Entonces le replicó el general Estevan:

—Si eso sucede le prometo una copia fiel de los documentos, que solo, como verá, confirmatorios de las noticias que «El Siglo» ha dado sobre las circunstancias y condiciones del arreglo.

Ahora mismo —agregó— voy a sacar copia de los documentos y en el caso indicado los haré llegar a sus manos.

Apenas había transcurrido una hora y media de esta entrevista, el general Estevan era preso, notificándosele la orden de deportación.

Nuestro reporter habló en la Jefatura con el general Estevan antes de que se efectuara el embarque de los deportados.

—Cumplí mi promesa a usted, le dijo el general. —Aquí tiene la copia de los documentos, copia exacta y rigorosa que he confrontado cuidadosamente. Los originales quedan en mi poder. Son papeles preciosos que debe recoger la historia y que acabo de poner a buen recuento. No deje de publicar eso en «El Siglo».

He aquí ahora los documentos recibidos de manos del general Estevan, que constituyen una verdadera primicia noticiosa en estas circunstancias:

Señor general don Ricardo Este-

van. —Estimado general y amigo: El señor presidente de la República me manifiesta que los dos cuerpos de artillería y demás fuerzas a sus órdenes pueden retirarse a sus alojamientos, en la seguridad de que ningún general, jefe u oficial que se encuentre en esas fuerzas, será inquietado en su respectivo puesto.

En cuanto al señor coronel Rodríguez, jefe del batallón de Artillería de Plaza, y al sargento mayor Isasmendi segundo jefe del regimiento de Artillería Líjera, pidiendo disponer de su libertad, habiendo significado ellos mismos que no continuarian un solo momento mas en el mando que desempeñaban.

Considero digno y patriótico para usted proceder en el sentido indicado y lo exhorto a que se lleve a cumplimiento sin demora en bien del país y del partido, cuyos ideales e intereses usted invoca.

Su siempre atento, amigo. —Montevideo, Julio 4 de 1898.—Juan Carlos Blanco.

Señor general en jefe del movimiento armado general don Ricardo Estevan. —Reunidos los señores jefes del movimiento armado a invitación de su jefe el señor general Estevan para oír del señor doctor don Juan Carlos Blanco su patriótica palabra de paz y concordia en la familia colorada —le oímos y como hicieramos algunas ampliaciones de carácter político porque a este movimiento solo los han guiado intereses generales y dignos del partido colorado a que pertenecemos, quisó ese caballero que dos de los generales se entrevistaran con el señor presidente provisional al respecto.

Autorizados los firmantes por nuestros compañeros, efectivamente, así lo hicimos y el señor presidente deseoso como nos manifestó de terminar odios y rencores entre los colorados, aceptó que haría en el futuro política amplia y humana fuera de los círculos personales y egoistas.

Esto que oímos después de un ligero cambio de palabras lo comunicamos a nuestros demás compañeros para sus efectos y en prueba de nuestra palabra de soldados y de hombres lo firmamos y entregamos al señor general en jefe. —Casimiro García—Benigno P. Carrámbula.

Señor general en jefe del movimiento armado, general don Ricardo Estevan. —Reunidos los señores jefes del movimiento armado contra el Gobierno personal del señor Cuestas a invitación de su jefe el señor general don Ricardo Estevan, en el cuartel de Artillería de Plaza, a objeto de que oyéramos a los señores doctor don Juan Carlos Blanco

y el general don Fortunato Flores que según ellos deseaba terminar por un avvenimiento amistoso el estado actual de cosas creado por el movimiento.

Después del cambio de ideas que en estos casos son consiguientes, el señor Blanco nos manifestó sus opiniones, —que usted conoce, por documento en su poder, —agregando que iría a conferenciar con el señor presidente y volvería con la contestación si nosotros la aceptábamos; pero como en ella solamente se refería al doctor Blanco a la situación de los generales, jefes, oficiales y tropa, le objetamos que desde que el movimiento armado no había tenido móviles estrechos, ódios, ni ambiciones personales, entendíamos que debía exigirse además de lo dicho por el doctor Blanco, que se hiciera en el futuro política amplia, humana y fuera de círculos.

Nos contestó entonces el doctor Blanco que no creía fuera en tirado inconveniente; que él así, se lo explicaría al señor presidente.

Salio y media hora después volvió afirmándonos que el señor Cuestas aceptaba esa fórmula política, pero que deseaba oír eso mismo de los jefes del movimiento para mayor satisfacción de ambos.

(Véase la nota al pie de este documento.)

Reunidos con este motivo fuimos comisionados de la Junta para anotar el señor Cuestas, los firmantes. Llenamos nuestro cometido, repitiendo luego de estar en el despacho de la casa particular del señor Cuestas las terminantes declaraciones que habíamos oido de los demás compañeros en Junta y cuya aceptación nos había comunicado el doctor Blanco perfectamente autorizado. Política amplia, humana y fuera de círculos como lo exigía el programa tradicional de nuestro partido.

Excusamos decir al señor general que esto fué aceptado después de aclaraciones hechas respecto de los puntos tocados por el doctor Blanco que Vd. conoce.

Si la fatalidad ó leña de palabra en algunos hombres ha malogrado en parte el éxito completo de este movimiento político, ni de Vd. ni de los valientes y leales compañeros que nos han seguido es la culpa. La patria y el partido correrán les mirarán con cariño. El sacrificio es el primer título ante la consideración pública.

Djando así llenado nuestro cometido nos suscribimos de usted su subalterno y amigo. —Montevideo, Julio 4 a las 3 horas y treinta minutos de la tarde del año 1898.—Gasimiro García—Benigno P. Carrámbula.

Nota—En esto hay inexactitud segú los informes de buen orig n que tenemos.—El doctor Blanco

no fué portador de la aceptación de ninguna fórmula, sino simplemente de la manifestación que le había hecho el presidente en el sentido de que no había dificultad en oír a dos personas que se designaran.

ACUERDO GENERAL

El miércoles a la una de la tarde entraron en acuerdo general el presidente de la República y los ministros en casa de S. E., pues no asistió al palacio.

En ese acuerdo quedó resuelto el extrañamiento del país de diversos ciudadanos y militares cuya presencia se considera peligrosa para el orden público.

Inmediatamente se trasmitió al jefe político por el señor presidente la orden de proceder al arresto de las personas cuyo destierro se había resuelto, entregándose la lista correspondiente al señor Domínguez.

LA LISTA

He aquí la nómina de esas personas:

General Casimiro García.

General Simón Martínez, presidente del Tribunal Militar de Apelaciones.

General Miguel A. Navajas, miembro del Superior Tribunal Militar.

General Osvaldo Rodríguez, miembro del Superior Tribunal.

General Benigno Cañambuia, miembro del Superior Tribunal.

Coronel Luis Quirolo, miembro del Consejo de Guerra Permanente.

General Ricardo Estevan, miembro del Consejo de Estado.

General Valentín Martínez.

General Santos Arribio.

Coronel Manuel M. Rodríguez, ex jefe de la Artillería de Plaza.

Coronel Ricardo Flores.

Mayor Isasmendi, ex-jefe 2.º de la Artillería Lijera.

Coronel Eugenio Toledo.

Ciudadanos: Eugenio Garzón, Pedro Varela, Dr. Miguel Herrera y Obes, Dr. Federico Acosta y Lara, Justo R. Pelayo, Dr. Eduardo Chucarro (hijo), Enrique Kubly y Arreaga, Dr. Angel Brian.

Entre las muchas noticias de bufo del día del miércoles, cuéntase la renuncia presentada por el presidente del Consejo de Estado doctor Juan Carlos Blanco. Este distinguido ciudadano ha declinado a la vez su cargo de Consejero.

Esta decisión por parte del doctor Blanco ha sido una consecuencia de la situación que le crearon las resoluciones del señor Cuestas desterrando y decretando la prisión previa de los jefes del motín del lunes.

Según los documentos que publicamos, el presidente del Consejo había declarado a los generales Estevan y García y coronel Manuel Rodríguez que tanto ellos como los demás jefes y oficiales no serían molestados una vez que se someteran a la autoridad del gobierno obedeciendo a las voces de la paz y de la concordia.

memorable batalla de Aceguá acuñada en la última campaña fratricida.

Esperamos que el pueblo de Minas, irá en masa a enviar sus presentes por las almas de aquéllos que, dando ejemplo de bravura, cayeron para siempre.

En esa jornada se extinguieron la vida preciosa de Ismael, el joven McDonado, Arturo Ramos Suárez, Ramón Z. Oribe, que vino a entur una distinguida familia de esta localidad y muchos otros que les arrebotó el mismo fin.

1.º Paz en la tumba de los caídos!

El nombramiento del Sr. Teniente 1.º D. Juan A. Cruz para Comisario 1.º de 1.ª Sección Rural ha sido bien recibido por el vecindario de aquella Sección. Debe tenerse en cuenta que este funcionario, ejerció durante años al servicio de sub comisario de dicha sección, dando bien sentido a su reputación. Es grato siempre el noticiar q' el pueblo se halla satisfecho de sus autoridades.

En todos los ramos de la administración pública, han sido retirados los valores del ejercicio de 1897-98 sus titulados por los del ejercicio 1898-99

Según nos dicen, parece se trata de emplear en la administración actual, el joven don Sergio N. Núñez.

Será una digna elección pues a sus condiciones de caballero, reúne bastantes servicios a su causa.

Fuó este señor el corresponsal de LA UNION en la época de la guerra, habiéndose bajo las órdenes del señor comandante Carabajal.

Nos comunican de campaña, que varios ciudadanos que nunca se habían inscrito en el Registro Civil, han concurrido espontáneamente a las M-sas respectivas, a verificarlo, sabiendo que habrá garantías para la elección y que se trata de una candidatura popular, para la Presidencia de la República.

ANA GOMEZ
profesora de piano, tiene el placer de saludar a la distinguida sociedad de Minas, y a la vez, pone en su conocimiento que desde esta fecha, dejó establecida una clase de piano y bordado para señoritas.

Calle 18 de Julio 241.

ENRIQUE D. DORIA
PROCURADOR

Acepta poderes para la dirección y tramitación de asuntos judiciales en todas instancias.

Escritorio: calle 18 de julio, 120.

Clases diurnas y nocturnas

Participo al público que con fecha 10 de junio abri en la calle Cebolat, 109 clases elementales, de Gramática, Lectora, Aritmética, Escritura, Geografía, etc.

Para jóvenes clase de Tenduría de Líbro, por partida sencilla y doble, cálculos mercantiles e ideas generales de comercio. JOSÉ TEJERIA AMILIVIA

EDICTO DE POLICIA

JEFATURA POLITICA Y DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO DE MINAS.

Habiendo solicitado la Contaduría Gral. del Estado, el sistema de Guías y Tornaguias existente, la adopción del nuevo sistema importa consiguientemente la prescripción absoluta de las Guías y Tornaguias actualmente destinadas al expediente.

Las nuevas Guías y Tornaguias serán

puestas en circulación de el 15 de Julio próximo; así pues, se previene para conocimiento general, que desde la fecha indicada se reputará sin valor ni efecto alguno, toda Guía o Tornaguias que no contenga impresio la DETERMINACIÓN DEL EXERCICIO A QUE CORRESPONDE Y EL NUEVO EJERCICIO DE CONTROL DE LA CONTADURÍA GRAL. DE LA NACIÓN establecido debajo de la palabra INTERVENCIÓN impresio entre el original y el talón de cada ejemplar.

El nuevo sistema que se pondrá en circulación corresponde al ejercicio o económico 1898-99 que empieza en Julio próximo y termina en Junio del año próximo.

Minas, Junio 28 de 1898.

CELEDONIO ISLAS.

Encargado de la Jefatura.

HORMIGUICIDA URUGUAYO

UNICO

PRIVILEGIADO

en el

URUGUAY

pintura

especial

para

los te-

chos de hierro galvanizado, los preserva

del caldeamiento del sol, y aplicada por

dentro evita las goteras en invierno.

SARNIFUGO "EL ARGENTINO"

el mejor y mas efectivo de todos los conocidos según testimonio único dado por la

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA.

I. CAREAJ, sucesor de A. GUBBA Y C. A.

Montevideo.—rio Negro—21

CONDICIONES ESPECIALES PARA LOS

REVENDEDORES

ANUNCIO

Participamos al comercio y

al público en general, que con se

cha 2 de Junio del corriente año

ha quedado disuelta la sociedad

que en los ramos de hotel y bi

llar giraba bajo la razón social de

GONZALEZ Y PLACÉ, quedando con

el activo y pasivo de la misma el

Sr. D. Nicolás González.

Minas, Junio 3 de 1898.

Nicolás González.

Salvador Placé.

COMISION E. ADMINISTRATIVA

AVISO

Por el presente y de acuerdo con

el Art. 687 del Código Rural se ha

de saber:

Que D. Daniel Ferreira ha so

citado permiso para desviar un ca

mino Departamental que cruza su

campo en la 8.ª sección Judicial

en una extensión aprox madamente

de 400 metros.

Y a los efectos del Art. citado

se hace la presente publicación:

Minas, Mayo 24 de 1898.

S. Aguirre

Presidente.

Juan M. Ros

Secretario.

LA ORIENTAL

CONFITERIA, CAFÉ Y BILLAR

—DE—

FIGINI E IRISARRI

(Antigua casa de D. Cristóbal Carbonell y

Planas)

Casa especial en cortinas, cartuchos y

cajas de fantasía como para regalos.

Gr. surtido de Vinos y Licores

flios, conservas y fiambres en

general

—PRECIOS MÓDICOS—

144—Calle Treinta y Tres— 144

MINAS

JUGADO LDO. DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado

Departamental, doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura

de la sucesión de don JOSEFA MARINA, a fin de que los que por esa

quier título se consideren con derecha

los ya sea como herederos o acreedores

se presenten ante este Juzgado dentro

de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, 30 de Abril de 1898.

Francisco E. Cordero

Actuario.

JUGADO LDO. DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo.

Dept., Dr. D. Domingo J. Pittamiglio,

se hace saber al público la apertura

de la sucesión de Don

José A. Méndez, citándose a la vez

á todos los que por

cualquier título se consideren con

derecho a sus bienes, para que se

presenten á deducir sus acciones ante este Juzgado dentro de treinta

días, bajo apercibimiento.

Minas, 27 de Abril de 1898.

Francisco E. Cordero

Actuario.

JUGADO LDO. DEPARTAMENTAL

EDICTO

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental, doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura

de la sucesión de don COSME D. CARNALES, citándose a la vez a los que, como herederos o

acreedores, se consideren con derecho a

sus bienes, se presenten ante este Juzgado.

Promete, según se vé, revestir el carácter de una espléndida ceremonia, el funeral que hoy a las 9 a. m. tendrá lugar en nuestro Templo, por los caídos en la me-

AVISO

En el puesto num. 15, de Manuel Ramos y Pargas, se vende la carne flor a 7 cént. el kilo.

Minas, Mayo 27 de 1898
Francisco E. Cordero,
Actuario.

de a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Montevideo, 17 de 1898.
Francisco E. Cordero.
Escríbano público

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL.
EDICTO

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de D. **Enricio Falagian** à fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento.

Minas, 30 de Abril de 1898.
Francisco E. Cordero
Actuario.

COMISIÓN E. ADMINISTRATIVA

AVISO

Por el presente y de acuerdo con el Art. 657 del Código Rural se hace saber:

Que D. Santiago A. Jurado ha solicitado permiso para desviar en campo de D. Primavilla Oliviera y en una extensión de 500 metros el camino Departamental que cruza por dicho campo.

Y á los efectos del Art. citado se hace la presente publicación.

Minas, Mayo 24 de 1898.

S. AGUAR,
Presidente.

JUAN M. ROS,
Secretario.

CERVECERIA Y LICORERIA

— D —

ENRIQUE RESTELLI
—CALLE 33, ESQUINA MALDONADO—

Casa especial en la elaboración de soda. Depósito permanente en vinos italianos y españoles, de pura uva. Se hace el servicio á domicilio.

Las personas amantes á la estomacal soda, pueden recibirla fresca y á domicilio todos los días.

Los precios no admiten competencia.

Establecimiento Hidroterápico

Sorteo en el año 1897 de los boletos de Abono del Establecimiento Hidroterápico FE, ESPERANZA Y CARIDAD de Minas; desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre.

Los números amortizados con diez pesos, son los siguientes:

687	253	609	83	991	864
773	704	837	1049	1120	650
590	694	249	527	410	150
1159	557	517	734	1083	876
536	852	175	298	387	1199
513	973	839	753	723	48
Los números premiados el 1º de Enero de 1898 en el sorteo de regalos del Establecimiento son los siguientes:					
517	con	\$ 100,00	
527	con	50,00	
609	con	40,00	
157	con	30,00	
298	con	20,00	
1120	con	15,00	

ESTABLECIMIENTO HIDROTERÁPICO

F. E. ESPERANZA Y CARIDAD

— Propiedad de don Luis Curbelo —

Establecimiento autorizado por el H. Consejo de Higiene, bajo la dirección del reputado médico Dr. D. Juan Trivelli.



Para ver, limpiar y conservar
al color natural
y evitar la calvicie prematura
Laboratorio químico Italo-American
FIRENZE

AVISO QUE INTERESA
BOTIC DEL SOL

El farmacéutico que suscriba, agrado á los habitantes de este departamento por su protección y confianza que le han dispensado su botica, tiene el honor de participar á sus numerosos favorecedores y al público en general, que es ha trasladado á la casa de su propietad situada en la misma Plaza y a la media cuadra de la que ha ocupado hasta hoy.

Esta casa queda calle por medio con la acreditada Confitería del señor Carlón, calle Trelinta y Tres, esquina San Francisco, antigua casa de Comas.

En esta nueva casa ha introducido todas las mejores exigibles, tanto en comodidad como en el gran surtido que ha recibido y recibe continuamente para poder llenar debidamente los pedidos de su numerosa clientela, poniendo así esta BOTICA á la altura de las principales de la capital.

La casa cuenta con un gran surtido de medicamentos de primera calidad, tanto alfabéticos como destilados, aguas minerales de diferentes fuentes, especialmente las legítimas de las marcas más acreditadas, sanguinas, las hamburguesas, máquinas eléctricas para baños a vapor, termómetros alíoles, tristoles e irrigadores de varios sistemas, braqueros de varias clases, etc., y un grandísimo y variado surtido de perfumería fina, de las fabreras más renombradas de Europa y N. América.

Teniendo en cuenta la gran economía en los gastos al establecerse en casa propia, y la gran crisis que estamos atravesando, ha resuelto hacer una notable rebaja en precios (como en la Capital) estando dispuesto a complacer á sus clientes, despachando, como siempre, personalmente las recetas de los Sres. Doctores, tanto de día como á cualquier hora de la noche.

Francisco I. Garmenda.

Nota: No olviden mis favorecidos, res el cambio de esta acreditada casa y notable rebaja en sus precios.

PILORAS HOLLOW Y

La eficacia indudable de esta medicina en los casos de desorden del Hígado, del Estomago y de los intestinos, de la inanición de la Sangre, es causa de que las Pildoras Holloway gozan de una fama inmortal en el mundo entero.

Cuando el paciente sufre de debilidad ó de Afecciones de los Nervios dicho medicamento obra como por encanto, fortaleciendo el Sistema y, por decirlo así, regenerando al enfermo.

El efecto curativo que producen estas píldoras en todas las dolencias propias de la mujer es realmente maravilloso.

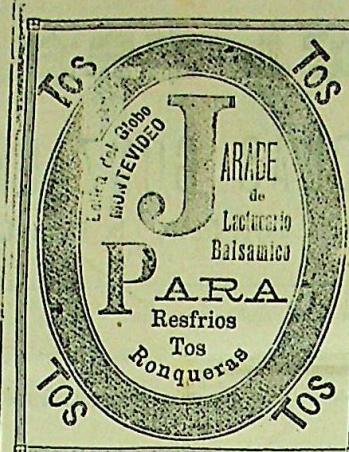
UNGÜENTO HOLLOWAY

Este es el mejor remedio conocido para los males de pierna y de pecho, las heridas antigüas las llagas y las úlceras cualquiera que haya sido su duración, y se frotan con él abundantemente la garganta y el pecho, no tardando en desaparecer los peores con lápidos y toses.

Dicho ungüento es igualmente eficaz en los casos de hemorroida enfermedad dolorosa que es curablemente..

Antes de comprar, examínese con mucha cautela el Rótulo en el Bote ó la caja, para cerciorarse si está la dirección de 533, Oxford Street, London, pues si no está entonces se trata de prepear un dos carado engaño.

Depósito en Minas: Botica de Francisco I. Garmenda



FOTOGRAFIA SALGUEIRO

En este establecimiento montado á la altura de los mejores de la capital y provisto de aparatos de los más perfeccionados, se siguen haciendo retratos de todos los sistemas conocidos hasta el de precios sumamente baratos, basados en la sencillez, poco tiempo, facilidad en hacerlos; las más con letras, números y de variadas figuras, muchas de ellas imitando las marcas antigüas.

UN PESO DOCENA

Retratos sobre porcelana; en pañuelos de seda, cintas, corbatas y toda clase de telas.

Retratos al carbón inalterable y Tarjetas de fantasía de los más modernos gustos, todos á precio reducidísimo.

Especialidad en retratos instantáneos de niños aunque se muevan no importa y grupos de varias personas.

Se hacen retratos de todos los maños hasta el natural, á lápiz-bromuro inalterable. — Oleo etc. ya sea directamente ó por reproducción de cualquier tarjeta.

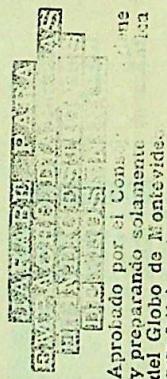
Se trabaja á domicilio tanto en el pueblo como en cualquier punto de la capital, precios convencionales.

EDUARDO PASQUIER
PROCURADOR

Se ocupa de la compra y venta de terrenos, campos, dinero sobre hipotecas.

ESCRITORIO

Calle 18 de Julio, num. 140 (MINAS)



Aprobado por el Cons.

Consejo de Minas

Y de Montevideo

Y de la Caja de Pensiones

